



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 173-2023-P/TC

Lima, 03 de octubre de 2023

VISTOS

La Resolución Administrativa 086-2022-P/TC, de fecha 27 de junio de 2022; la carta de renuncia de fecha 18 de setiembre de 2023, presentada por la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza; los memorandos 080 y 082-2023-SG/TC, de fechas 29 de septiembre y 02 de octubre de 2023, respectivamente, de la Secretaría General; y, los Informes 080 y 081-2023-OGDH/TC, de fechas 02 y 03 de octubre de 2023, respectivamente, expedidos por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; y,



CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 086-2022-P/TC, de fecha 27 de junio de 2022, se designó a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza en el cargo de confianza de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley 31419 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 053-2022-PCM, con retención de la plaza de origen de la que es titular;



Que, mediante la carta de vistos, la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza presenta su renuncia a la designación en el puesto de jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional que venía desempeñando desde el 27 de junio de 2022;



Que, esta Presidencia acepta la renuncia presentada por la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza y le agradece por los servicios prestados como jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que, por necesidad de servicio y a fin de coadyuvar con los fines y objetivos institucionales, esta Presidencia ha visto por conveniente disponer que se encargue a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza, el puesto de asesora de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil (Servir), como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en reiterados informes legales precisa que, si bien en el régimen de la actividad privada no se regula el encargo, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR, contempla la subordinación como un elemento del contrato de trabajo y con ella la posibilidad del empleador de normar reglamentariamente las labores y dictar las órdenes necesarias para su ejecución, entre otras, dentro de los límites de razonabilidad y las necesidades del centro de trabajo;

Que, el numeral 2.1.1 de la Directiva 001-2017, denominada "Normas para el encargo de funciones o puesto, para el personal del régimen del Decreto Legislativo N.º 728" aprobado por la Resolución Administrativa 068-2017-P/TC, de fecha 20 de marzo de 2017, define la figura de la encargatura de puesto como la acción administrativa



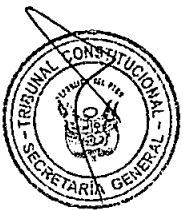


Tribunal Constitucional

mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo de mayor nivel con plaza presupuestada vacante temporalmente. El encargo de puesto se deberá otorgar respetando el perfil o requisitos de la plaza materia del encargo, previstos en los instrumentos de gestión de la entidad, dado que el/la servidor/a deja de desempeñar su puesto para avocarse o asumir un puesto vacante con funciones de mayor responsabilidad dentro de la entidad;



Que, el numeral 2.2.2 de la citada directiva establece que cuando la Alta Dirección decida encargar un puesto, previamente deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, respecto del cumplimiento de los requisitos previstos en los documentos de gestión de la entidad;



Que, a través del Informe 081-2023-OGDH/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano comunica que, de acuerdo con la evaluación realizada, la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza cumple con el perfil para encargar el puesto de asesora de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional;



Que, teniendo en cuenta el Informe 081-2023-OGDH/TC de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, esta Presidencia considera adecuado encargar a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza el puesto de asesora de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional;

Que, por otro lado, en aras de garantizar la continuidad de las funciones asignadas a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, esta Presidencia propone designar al señor abogado Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos como jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que, al respecto, con fecha 15 de febrero de 2022, se publicó en el diario oficial "El Peruano", la Ley 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción". Con esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante el Decreto Supremo 053-2022-PCM, publicado el 18 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento de la Ley 31419. El numeral 14.4 del artículo 14 del Reglamento, precisa los requisitos mínimos para ocupar los cargos o puestos de directivos/as públicos/as del nivel nacional que deben cumplir los órganos de línea y de administración interna de organismos constitucionalmente autónomos, a saber: a) formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) experiencia general: cinco (05) años, c) experiencia específica en la función o materia: tres (03) años; y, d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia: un (01) año;

Que, conforme al artículo 2 del citado Reglamento, "[l]as Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de





Tribunal Constitucional

verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”.

Que, a través del Informe 080-2023-OGDH/TC, se advierte que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano informa que ha verificado que el señor abogado Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos, cumple con los requisitos mínimos exigidos para ocupar el cargo de confianza de “jefe/a de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano” en el marco de la Ley 31419 y del numeral 14.4 del artículo 14 y artículo 22 del Reglamento de la Ley 31419, aprobado por Decreto Supremo 053-2022-PCM. Para dichos fines, ha corroborado que los grados o títulos profesionales se encuentran registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior. Del mismo modo, el referido informe contiene la verificación de que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, en el artículo 28 de dicho cuerpo normativo indica el procedimiento de vinculación que deben seguir las entidades estatales, el cual está conformado por (i) el inicio del procedimiento, (ii) la verificación del cumplimiento del perfil del puesto, (iii) verificación de impedimentos para el acceso a la función pública y (iv) la designación y publicación;

Que, en dicho contexto, corresponde emitir el acto administrativo que formalice la designación del señor abogado Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, al amparo de la Ley 31419 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 053-2022-PCM;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** en la fecha, la renuncia presentada por la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza a su designación como jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional que venía desempeñando desde el 27 de junio de 2022; agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza, a partir del 04 de octubre de 2023, el puesto de asesora de magistrado de la Secretaría General del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.– **DESIGNAR** al señor abogado Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos, en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano del Tribunal Constitucional, quien ejercerá el cargo desde el 04 de octubre de 2023, con retención de la plaza de origen de la que es titular.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la señora abogada Susana Esther Victoria Távara Espinoza, al señor abogado Sergio Manuel Felipe Ramos Llanos, a la señora magistrada, señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoría, al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Dirección

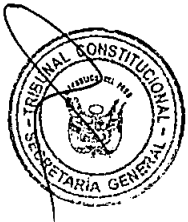


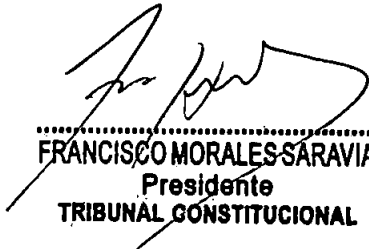


Tribunal Constitucional

General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.




.....
FRANCISCO MORALES SARA VIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

